



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 10,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 357/97, hasta el 30 de junio de 1998, referente a las horas extras que realizará el ayudante, señor Marcelo Lucio Reybaud para desempeñarse en la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Secretaría Judicial N° 2-, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles y con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION